

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

21 ABR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00649-00

Se acepta la justificación presentada por los auxiliares Barón Rodríguez y Barrera Álvarez para no aceptar el encargo, quienes manifiestan imposibilidad por venir desempeñando labores en diversos despachos judiciales (fls.146, 156, 157). Por lo anterior, es del caso relevarlos y en su lugar nombrar a JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO inscrito en categoría C como liquidador y promotor, con 0 liquidaciones actuales a cargo, cuya notificación se puede dirigir al correo electrónico jairochinchillaabogados@gmail.com o a la dirección física Carrera 14 A # 151 A-39 apto 704 torre 3 Reserva del Cedro, celular 310 227 2114.

Por Secretaría notifíquese la designación dejando las constancias del caso, para que el auxiliar se sirva tomar posesión dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de aplicar las sanciones de ley, y proceda conforme se dispuso en el auto de apertura, calendado 16 de septiembre de 2019, numerales 3° y 4°, señalando en su favor por concepto de honorarios provisionales los allí previstos (fl.91).

De otro lado, por venir presentada en legal forma y estar comunicada al poderdante, se acepta la renuncia presentada por el abogado José Primitivo Suárez García al mandato conferido por el Banco de Occidente. En todo caso, se declara a paz y salvo por concepto de honorarios a la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 33

Hoy 22 de abril de 2022

La Secretaria,


Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA